

Colección **Aportaciones para la política pública**Comisiones ANUIES





Universidad Nacional Autónoma de México





COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO Diagnóstico

Financiamiento Federal de las Instituciones Públicas de Educación Superior rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2026



Luis Armando González Placencia Secretario General Ejecutivo

Gustavo Rodolfo Cruz Chávez Coordinador General de Vinculación Estratégica

Luis Alberto Fierro Ramírez

Coordinador General de Fortalecimiento Académico

Irma Andrade Herrera Coordinadora General de Planeación y Buena Gestión

José Luis Cuevas Nava Director Ejecutivo de Publicaciones y Fomento Editorial



Leonardo Lomelí Vanegas *Rector*

Patricia Dolores Dávila Aranda Secretaria General

Hugo Concha Cantú *Abogado General*

Tomás Humberto Rubio Pérez Secretario Administrativo

Diana Tamara Martínez Ruiz Secretaria de Desarrollo Institucional

COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO Diagnóstico

Financiamiento Federal de las Instituciones Públicas de Educación Superior rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2026

Personas autoras

Enrique del Val Blanco
Aníbal Gutiérrez Lara
Laureano Torres Varón
Judith Juárez Mancilla
Ángel Pérez Ruíz
Octavio Bernal Ramos
Leticia Jiménez Zamora
Luis Alberto Villarreal Villarreal
Isaías Ricardo Martínez Guerra
Pedro Rocha Montalvo
Luis Alejandro Durán Coutiño
Gustavo Rodolfo Cruz Chávez
Holiver Romero Flores

378.72 LA428 F56 F56

Financiamiento Federal de las Instituciones Públicas de Educación Superior rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2026: Diagnóstico / personas autoras: Enrique del Val Blanco, Aníbal Gutiérrez Lara, Laureano Torres Varón, Judith Juárez Mancilla, Ángel Pérez Ruíz, Octavio Bernal Ramos, Leticia Jiménez Zamora, Luis Alberto Villareal Villareal, Isaías Ricardo Martínez Guerra, Pedro Rocha Montalvo, Luis Alejandro Durán Coutiño, Gustavo Rodolfo Cruz Chávez, Holiver Romero Flores – Ciudad de México: ANUIES, Dirección Ejecutiva de Publicaciones y Fomento Editorial, Universidad Nacional Autónoma de México. Comisión de financiamiento, 2025.

68 páginas - (Colección Aportaciones para la política pública. Comisiones ANUIES)

ISBN Obra completa: 978-607-451-260-1

Volumen 3: 978-607-451-266-3

1. Educación Superior Finanzas México 2. Educación Superior Aspectos económicos México 3. Educación y Estado México I. Título II. Serie.

Coordinación editorial José Luis Cuevas Nava

Cuidado editorial Francisco J. Araiza Martínez

Diseño de interiores Cristina Mera Manzo

Maquetación de interiores Litográfica Versant S.A. de C.V.

Diseño de forros Mario Alberto Gómez Mayén

Primera edición, 2025

ISBN Obra completa: 978-607-451-260-1 Volumen 3: 978-607-451-266-3

© 2025, ANUIES Tenayuca 200 Col. Santa Cruz Atoyac Alcaldía Benito Juárez C.P. 03310, Ciudad de México

Contenido

Presentación	9
Introducción	II
Marco legal	17
Obligatoriedad y gratuidad	23
Evolución del financiamiento público	27
Incumplimientos, insuficiencias y rezagos	49
Efectos negativos	51
Nuevos compromisos del PND	55
Alternativas	59
Acciones de saneamiento financiero	63
R eferencias	67

Presentación

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) ha señalado que, en concordancia con la política de gobierno de la República, la agenda de la educación superior debe incluir dos aspectos importantes: 1) La instrumentación del marco jurídico y su implantación en la cotidianeidad de los actores del sistema educativo, y 2) El indispensable diseño y articulación de los instrumentos y mecanismos de cooperación, gestión y evaluación para configurar propiamente los componentes del trabajo a desarrollar y ordenar la participación y coordinación de las universidades e instituciones asociadas a la ANUIES.

En ese sentido, se integraron 34 distintas comisiones de trabajo como mecanismos para diseñar políticas públicas en educación superior y proponerlas tanto a la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP como a las distintas autoridades educativas, las secretarías de Estado y la Cámara de Diputados.

En este marco, se instaló la Comisión de Financiamiento, presidida por la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual con la colaboración de funcionarios de distintas universidades públicas estatales y de la Secretaría General Ejecutiva de la Anuies, elaboraron el Diagnóstico sobre el Financiamiento público a las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), con énfasis en el subsidio federal, con el propósito de presentar alternativas para incrementar los recursos públicos destinados a la educación superior en los proyectos anuales del presupuesto federal, insistiendo en la creación del Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, así como

para subsanar los rezagos en el financiamiento estatal; todo ello bajo los preceptos de la reforma constitucional y las leyes secundarias en materia educativa.

Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Autónoma de Baja California Sur
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Autónoma de Guerrero
Universidad Autónoma de Nuevo León
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Universidad de Guanajuato
Universidad Veracruzana
Universidad de Guadalajara
Instituto Tecnológico de Tlalnepantla
Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES

Introducción

Durante el primer cuarto del siglo XXI se ha gestado un entorno global caracterizado por profundos desafíos mundiales y cambios geopolíticos, sociales y tecnológicos que han puesto en tensión los factores de cambio y desarrollo de todos los países.

El desarrollo del conocimiento científico y tecnológico abrió nuevas competencias para el progreso de la humanidad, pero también concentró los saberes y las capacidades en unas pocas manos, agudizando las tendencias de la globalización hacia la exclusión social y económica. Esta situación dejó a muchos países rezagados, al no poder fortalecer sus aptitudes para impulsar sus propios procesos de innovación, creación y producción ni para construir acuerdos sociales para acceder a una nueva etapa de desarrollo y evitar quedar fuera de las tendencias de la denominada sociedad del conocimiento (UNESCO, 2022).

Ante este entorno desafiante, la educación superior se reafirma como un instrumento fundamental para la transformación, la innovación y el cambio para superar rezagos y reducir brechas socioeconómicas y culturales. La experiencia internacional muestra que a partir de la inversión en educación y, sobre todo, en educación superior, investigación y desarrollo tecnológico es posible alcanzar un mayor nivel de bienestar y desarrollo para la sociedad. Los casos de países como China e India ilustran como, en un marco de acuerdos y alineamiento de visiones entre lo público, lo privado y lo educativo, la educación superior y la formación de recursos humanos generan las capacidades necesarias para avanzar hacia un desarrollo productivo equilibrado, con una economía incluyente y en crecimiento.

México enfrenta el reto de realizar un esfuerzo adicional en materia de educación, educación superior, ciencia, innovación tecnológica y creación cultural para impulsar un nuevo modelo de desarrollo. En particular, la educación pública debe recuperar su papel como factor fundamental en materia de movilidad y cohesión social, así como de reproducción y transmisión de valores culturales, a fin de participar de los beneficios de la actual sociedad del conocimiento y contribuir eficazmente en la erradicación de brechas sociales y territoriales.

En este contexto, un proyecto de nación incluyente exige canalizar mayores recursos para impulsar la educación pública, la investigación, la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes. De no hacerlo así, se reflejará la otra cara de la sociedad del conocimiento: la continuidad de la desigualdad económica, las situaciones de violencia, la desarticulación social y el alejamiento de oportunidades de desarrollo, lo cual fomentará aún más la migración y la expulsión de importantes grupos de personas de su lugar de origen.

El conocimiento representa, hoy más que nunca, el factor más importante para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo de la sociedad. De ahí que, invertir en educación superior, en la creación de centros e institutos de investigación y en el fomento de la participación en procesos de desarrollo científico e innovación tecnológica, es el camino para detonar el crecimiento incluyente, formar ciudadanía y lograr una inserción favorable en la economía global.

Construir un nuevo proyecto de nación incluyente exige sobre todo canalizar mayor financiamiento a la educación pública y fortalecer la educación superior, invirtiendo en la formación de profesionales en todos los campos del conocimiento con énfasis en la investigación científica y tecnológica. El objetivo es impulsar la innovación y la creatividad de las jóvenes generaciones para contar con diagnósticos y propuestas novedosas que den soporte a la toma de decisiones en materia de políticas, programas y acciones públicas encaminadas a abatir los rezagos sociales y mejorar las condiciones de vida de la población; asimismo, el apoyo a las humanidades y las artes contribuirá a la preservación de la riqueza cultural y al desarrollo de nuevas formas de expresión artística y de identidad nacional.

En este sentido, es indispensable asegurar la suficiencia de recursos económicos para cumplir con los objetivos de la educación superior en materia de ampliación de cobertura, diversificación de la oferta educativa y el desarrollo de la investigación y la innovación. Asimismo, la educación superior pública de

excelencia requiere de una inversión sostenida en infraestructura, actualización de programas académicos, así como formación de personal docente y personal orientado a la investigación. De lo contrario, se experimentarán retrocesos que comprometerán seriamente la capacidad del país para crecer y alcanzar un desarrollo económico y socialmente incluyente.

De acuerdo con datos de la UNESCO (2025), como porcentaje del PIB, México destina 4.25% del gasto público a la educación, por debajo de otros países latinoamericanos como Argentina (4.81%), Chile (5.00%) y Brasil (5.50%).

5.50 6.00 5.43 5.38 5.26 5.00 4.81 4.54 4.47 5.00 4.25 3.96 3.62 4 00 3.00 2.00 1.00 0.00 Brasil (2021) rancia (2021) México (2021) Colombia (2020) Chile (2021) Memania (2023) talia (2022) Jruguay (2023) Argentina (2022

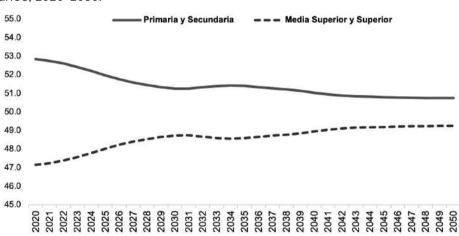
Gráfica 1. Gasto público en educación como porcentaje del PIB, países seleccionados.

Fuente: UNESCO (2025).

En cuanto a la cobertura, en México durante este primer cuarto de siglo se han incorporado a las aulas poco más de 2.9 millones de estudiantes en los niveles de técnico superior universitario y licenciatura, lo que permitió duplicar la cobertura nacional, pasando de 21.9 a 43.8% en 2023 (SEP, 2024). La SEP estima que la tasa de cobertura en educación superior para el ciclo escolar 2024-2025 se ubicará en 45%, lo cual aún está diez puntos porcentuales por debajo de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo de 55% para 2030.

¹ La UNESCO incluye el gasto en investigación científica y desarrollo tecnológico, así como una estimación del gasto educativo de los gobiernos estatales, por lo cual difiere del porcentaje reportado en las cifras oficiales del gobierno mexicano, estimado en 3.04% del PIB.

El avance registrado también es insuficiente comparado con referentes internacionales. Con base en datos de la UNESCO (2025),² México presenta una brecha importante en comparación con sus socios comerciales de América del Norte: Estados Unidos (79.4%) y Canadá (78.9%); además, nuestro país se encuentra 7.2 puntos porcentuales por debajo del promedio de América Latina y el Caribe, y la diferencia también es significativamente mayor frente a países que han superado el umbral de 50%, como Brasil (60.4%) y Colombia (59.3%), y está en franca desventaja en comparación con países como Uruguay (76.4%), Chile (104.7%) y Argentina (107.1%).



Gráfica 2. Estructura porcentual de la población en México entre 6 y 22 años. 2020-2050.

Notas:

- El 100% corresponde a la suma de la población entre 6 y 22 años.
- La población en primaria incluye a las personas entre 6 y 11 años, mientras que en secundaria, a las de entre 12 y 14 años.
- La población en bachillerato incluye a las personas entre 15 y 17 años, y en educación superior, a las de entre 18 y 22 años.

Fuente: Conapo, 2023.

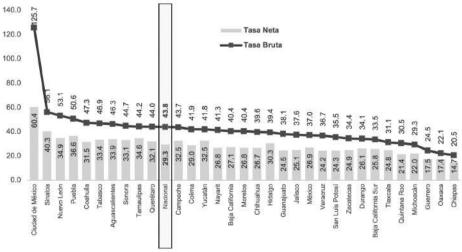
^{. &}lt;sup>2</sup> Corresponde a la tasa bruta de matriculación en educación superior. Con cifras de la UNESCO, México tenía una tasa de 46.4% en 2022.

De igual manera, en los próximos años la población en edad escolar de entre 6 y 22 años modificará su composición, debido a que un mayor porcentaje se encontrará en edad de cursar la educación media superior y la educación superior; lo cual implica la necesidad de ampliar la oferta educativa para este grupo poblacional.

En este escenario, las instituciones públicas de educación superior deberán enfrentar el reto de atender mayor cantidad posible de estudiantes y generar las mejores condiciones para que puedan aprovechar la oportunidad de acceder a la educación superior; es decir, ampliar el acceso, mejorar la eficiencia terminal y, especialmente, superar las desventajas socioeconómicas que enfrenta un sector importante de la población estudiantil y que afectan directamente su desempeño escolar.

Aunado a esto, persisten grandes brechas de cobertura entre las entidades federativas. En un extremo, se encuentra la Ciudad de México con 125.7% de cobertura; Sinaloa, Nuevo León y Puebla superan el 50%, mientras que en el otro extremo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas presentan coberturas de entre 20 y 24% (SEP, 2024).

Gráfica 3. Tasas de cobertura (Bruta y Neta) en educación superior por entidad federativa. Ciclo 2023-2024 (Porcentaje). 140.0 Tasa Neta 120.0



Fuente: SEP, 2024.

Las necesidades de financiamiento llegan tanto a los diversos tipos de becas y apoyos institucionales orientados a las y los alumnos, como a contar con una oferta cultural y deportiva que contribuya a su formación integral.

Para el desarrollo de la educación superior, así como de la ciencia y la tecnología, es necesario revertir las condiciones de financiamiento insuficiente que padecen las instituciones públicas de educación superior federales y estatales. Considerando las necesidades operativas, estratégicas y sociales del sistema de educación pública superior, es indispensable adoptar una política de inversión de recursos que dé certeza y estabilidad al financiamiento público y que permita garantizar la calidad, pertinencia y equidad de la oferta en educación superior.

Marco legal

La educación superior es una responsabilidad del Estado y es considerada como un factor indispensable para el desarrollo. El punto de partida para abordar la problemática de la educación superior está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley General de Educación Superior.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado, entendido como federación, estados, Ciudad de México y municipios, está obligado a impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La rectoría de la educación corresponde al Estado y es universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La fracción x del artículo 3º señala también que, la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, por lo cual, tanto autoridades federales como locales, deben establecer políticas de fomento, inclusión, permanencia y continuidad para el desarrollo de la educación superior (CPEUM, artículo 3º).

La reforma constitucional al artículo 3º de 2019 instituyó la gratuidad y obligatoriedad de la educación superior, además de la obligación de crear un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad y gratuidad de los servicios de educación

superior, así como la plurianualidad de la inversión en su infraestructura¹ (DOF, 2019).

Ley General de Educación

La Ley General de Educación (LGE) garantiza el derecho a la educación reconocido en la CPEUM y establece la obligación del Estado de facilitar el acceso a la educación básica, media superior y superior.

La educación se define como un servicio público sujeto a la rectoría del Estado, impartido por cualquier orden de gobierno, organismo descentralizado o por particulares. La función social educativa del Estado mexicano se sustenta en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos asignados a la educación (LGE, 2019).

La LGE señala que el Sistema Educativo Nacional (SEN) es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; abarca desde la educación básica hasta la superior. A su vez, la educación superior, como parte del SEN, es posterior a la educación media superior y se compone de los estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado, así como de otras opciones terminales previas a la conclusión de los estudios de licenciatura y la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

La LGE establece en su artículo 6º que corresponde al Estado la obligatoriedad de la educación superior, por lo que debe garantizar el acceso a este nivel educativo a todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas. Así, las políticas de educación superior deben partir del principio de equidad entre las personas con el objetivo de disminuir las

Artículo décimo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, publicado el 15 de mayo de 2019 en el *Diario Oficial de la Federación*.

brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país. Por su parte, en el ámbito de su competencia, las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual iniciando con la licenciatura (LGE, 2019).

La ley determina que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado destine al financiamiento en educación pública para garantizar la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente al 8% del PIB del país. De este monto, se destinará al menos 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior (LGE, 2019).

Por su parte, la Ley General de Educación Superior (LGES) de 2021 estableció las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el derecho a la educación superior, reglamentó el artículo 30. constitucional en la materia, que es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social. Su aplicación corresponde a las autoridades educativas de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior.

La federación y las entidades federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y el principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 30. de la CPEUM. En la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerarán las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables. El monto anual que el Estado destine a la educación pública del tipo superior será en términos de lo establecido en el artículo 119 de la LGE y no podrá ser inferior a lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior (LGES, 2021).

En la integración de los presupuestos correspondientes, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, en su caso, se considerarán los recursos financieros, humanos, materiales y la infraestructura necesarios para el crecimiento gradual, desarrollo y cumplimiento de las funciones de las instituciones públicas de educación superior, bajo los mandatos constitucionales de obligatoriedad y gratuidad, además de los criterios de equidad, inclusión y excelencia (LGES, 2021).

En su conjunto, la normativa que rige el proceso presupuestario en educación superior la integran, principalmente, los ordenamientos jurídicos siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Educación Superior.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- · Ley de Planeación.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Decreto de creación de las IPES.
- Normativa de las IPES.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

- Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero a los Organismos Descentralizados Estatales.
- Lineamientos Internos y Criterios Generales para la Distribución de los Programas Presupuestarios a cargo de las Unidades Responsables.
- Manuales de Organización de la Direcciones Generales de la SES.
- Criterios Generales para la Distribución de los Programas Presupuestarios.
- Estructuras y Analítico de Plazas Autorizadas por la SHCP.
- Acuerdos Secretariales (SEP).

Obligatoriedad y gratuidad

Fondo Federal Especial para la Gratuidad y Obligatoriedad de la Educación Superior

La reforma educativa propuesta desde la campaña presidencial de 2018 del entonces candidato Andrés Manuel López Obrador incluía el compromiso de garantizar la gratuidad de la educación superior. Al inicio de la legislatura 2018-2021 y a partir de la investidura presidencial 2018-2024 se impulsó y concretó la reforma educativa.

La serie de reformas en materia educativa, determinaron que el Estado debía garantizar la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, estableciendo que el financiamiento de la educación superior debía tener una visión de largo plazo que destinara los recursos suficientes y sostenibles que permitieran hacer efectivo el derecho a la educación superior.

En ese sentido, se estableció la obligación de crear un Fondo Federal Especial que asegurara a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de educación superior, así como la plurianualidad de la inversión en su infraestructura.

La Ley General de Educación (LGE) establece que, "La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado en los términos dispuestos por la fracción x del artículo 3º constitucional y las leyes en la materia".

La Ley General de Educación Superior (LGES), en su artículo 64º, ordena que en el Proyecto y Presupuesto de Egresos de la Federación se establecerá un Fondo Federal Especial destinado a asegurar a largo plazo los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación superior, así como la plurianualidad de su infraestructura.

Tanto la reforma al artículo 3º constitucional, como la LGE y la LGES establecen la gratuidad y obligatoriedad de la educación superior.

La gratuidad se refiere

a las acciones que promueva el Estado para eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como para fortalecer la situación financiera de las mismas, ante la disminución de ingresos que se observe derivado de la implementación de la gratuidad.

La obligatoriedad considera "las acciones que promueva el Estado para apoyar el incremento de la cobertura de educación superior, mejorar la distribución territorial y la diversidad de la oferta educativa".

A la fecha, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no ha autorizado la creación del Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, solicitado reiteradamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la ANUIES, con lo cual prevalece el incumplimiento de un mandato constitucional y de las leyes de educación y educación superior promovidas por el gobierno federal y aprobadas por el Poder Legislativo. Desde 2021 tanto la SEP, por medio de la Subsecretaría de Educación Superior, así como la ANUIES, han presentado a la SHCP distintas propuestas técnicas para la creación del fondo, a fin de que se le incorpore en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se envía cada año a la Cámara de Diputados.

Por otra parte, tal como se informó a la SHCP, la población estudiantil —defendiendo su derecho constitucional— exige el cumplimiento de la gratuidad y ha comenzado a promover amparos, a fin de no pagar las cuotas de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, establecidas por las IPES. Esta situación puso en mayor riesgo sobre todo a las universidades públicas estatales y al subsistema de universidades e institutos tecnológicos, acentuando tanto la problemática del agotado esquema de financiamiento de la educación pública superior, como la ampliación de las brechas y rezagos de la educación superior, así como la viabilidad financiera de las instituciones públicas de los subsistemas

universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente, temas ampliamente abordados por la ANUIES.

Es importante señalar que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 incluye el compromiso de alcanzar una tasa bruta de cobertura en educación superior del 55%, por lo que resulta fundamental impulsar el Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior, que establece la Ley General de Educación Superior; el cual deberá estar apoyado con recursos del Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, que establece el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

En este sentido, como se planteó en 2024, para cubrir la totalidad de la gratuidad y de la obligatoriedad, se estima que se requiere de un monto de recursos por 24,700 millones de pesos (mdp): 14,300 mdp para cubrir la gratuidad y 10,400 mdp para sustentar los esfuerzos que puedan hacer efectiva la ampliación de la cobertura y la obligatoriedad.

Evolución del financiamiento público

El financiamiento de la educación superior presenta diversas combinaciones de fuentes públicas y privadas. En América Latina y México, el mayor peso descansa en los recursos públicos, de modo que el subsidio público federal y local es la fuente principal del financiamiento de la educación superior y, por lo tanto, el gasto público en este rubro es el indicador que permite conocer la fortaleza del financiamiento con el que cuenta la educación superior. A ello se agrega la relación gasto/alumno, lo que le da un sentido más preciso al esfuerzo educativo realizado por los países.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México presenta un gasto promedio cinco veces menor al de Estados Unidos y 3.7 veces menor al de Canadá. En general, el promedio de gasto en educación superior es menor al de los países de la OCDE (Conaces, 2022). Asimismo, la evolución del financiamiento público a la educación superior se ha caracterizado por tener una serie de incrementos inerciales e insuficientes con respecto a la inflación y a los rezagos que se han ido acumulando. A ello se sumaron, en su momento, las reformas al modelo de financiamiento público orientadas a mejorar y racionalizar los recursos vía un modelo de financiamiento público-competitivo constituido por diversos fondos y programas extraordinarios de concurso. Estos fondos estaban vinculados a metas de política pública que contribuían al aumento de la calidad y la cobertura, por ejemplo. Sin embargo, estos fondos (14) fueron desapareciendo, dejando sin cobertura las necesidades específicas para los que fueron creados, sobreviviendo exclusivamente mecanismos inerciales, históricos y negociados.

El financiamiento público a la educación superior proviene sobre todo de la SEP, Ramo II; a este se agregan los recursos que otras dependencias del Eje-

cutivo Federal invierten en este tipo educativo como son Agricultura, Defensa, Marina, Mejoredu¹ o bien por medio del Ramo 25 y Ramo 33. A su vez, el financiamiento público local proviene de recursos estatales que adolecen de irregularidad y rezagos.

El financiamiento más relevante para las IPES provine del subsidio federal que ministra la Secretaría de Educación Pública, de ahí que sea importante identificar su tendencia, su estructura y su impacto en el financiamiento de la educación superior. El presupuesto de la SEP, Ramo II, regularmente es el de mayor monto dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, salvo en los años en que ha sido menor al asignado a la Secretaría de Bienestar. Igualmente, en el Ramo II se ubican parte de los recursos para Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tabla 1. Presupuesto del Ramo 11 SEP por funciones, 2018-2025 (mdp de 2025).

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Presupuesto total sep	388,693	408,447	413,585	409,855	415,320	438,673	457,685	465,872
Coordinación de la Política de Gobierno	454	404	339	263	250	255	260	250
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	9,123	8,375	8,901	8,540	8,061	8,167	8,190	8,098
Ciencia, Tecnología e Innovación	20,791	19,085	19,520	19,383	19,570	19,908	19,875	19,849
Educación	358,325	380,583	384,824	381,669	387,438	410,343	429,360	437,675
Básica	58,790	76,182	67,473	64,401	67,116	80,812	94,823	107,820
Media Superior	120,482	127,438	134,920	136,533	140,060	143,740	141,485	140,607

En proceso de extinción.

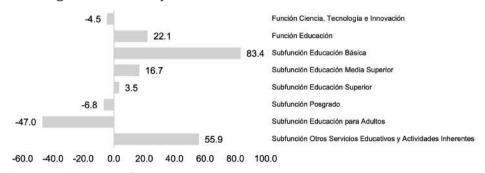
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Superior	154,445	157,320	159,733	158,216	154,660	155,220	160,767	159,842
Posgrado	8,558	8,305	8,106	8,017	7,925	8,007	8,197	7,977
Educación para Adultos	3,496	2,783	2,718	1,972	1,919	I,925	1,937	1,851
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	12,554	8,555	11,875	12,531	15,758	20,639	22,151	19,578

Fuente: SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación por año.

Tomando como referencia el PEF, al hacer un comparativo a valores constantes del periodo 2018-2025 de los recursos asignados a la SEP, se puede apreciar que en ese periodo hubo un crecimiento importante de recursos (19.9% real), pero éste no se repartió equitativamente.

Considerando el monto de recursos destinados específicamente a la función Educación, se observa que el aumento en el periodo 2018-2025 fue de 22.1% en términos reales; el correspondiente a educación básica fue de 83.4%; el de media superior creció16.7%; el de educación superior 3.5%, mientras que el asignado al posgrado se redujo (-) 6.8%. Asimismo, los recursos del Ramo II para ciencia, tecnología e innovación cayeron (-) 4.5%.

Gráfica 4. Variación real del presupuesto de la SEP en la función Ciencia, Tecnología e Innovación y la función Educación, 2018-2025.



Fuente: SHCP. Presupuesto de egresos.

Estas variaciones afectaron la estructura del presupuesto de la SEP. Prácticamente la participación en los recursos SEP por subfunción disminuye y sólo crece el correspondiente a la educación básica (becas). De este modo, mientras que básica aumenta su participación en el presupuesto total de la SEP en ocho puntos porcentuales, en sentido contrario media superior la reduce en 0.8 puntos porcentuales; educación superior cae en 5.4 puntos porcentuales, posgrado en 0.5 puntos porcentuales y ciencia, tecnología e innovación en un punto porcentual.

Tabla 2. Estructura porcentual del presupuesto de la SEP, 2018-2025.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Coordinación de la Política de Gobierno	O.I	0.1	O.I	0.1	O.I	O.I	0.1	1.0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	2.3	2.I	2.2	2.I	1.9	1.9	1.8	1.7
Ciencia, Tecnología e Innovación	5.3	4.7	4.7	4.7	4.7	4.5	4.3	4.3
Educación	92.2	93.2	93.0	93.1	93.3	93.5	93.8	93.9
Básica	15.1	18.7	16.3	15.7	16.2	18.4	20.7	23.I
Media Superior	31.0	31.2	32.6	33.3	33.7	32.8	30.9	30.2
Superior	39.7	38.5	38.6	38.6	37.2	35.4	35.1	34.3
Posgrado	2.2	2.0	2.0	2.0	1.9	1.8	1.8	1.7
Educación para Adultos	0.9	0.7	0.7	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	3.2	2.I	2.9	3.1	3.8	4.7	4.8	4.2

Porcentajes respecto al total de presupuesto de la SEP.

Fuente: SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación por año.

Cabe precisar que buena parte de los crecimientos de los recursos de la SEP se explican por la prioridad dada a las becas y otras transferencias directas, como la Beca Universal de Educación Básica "Rita Cetina", La Escuela es Nuestra, Jóvenes Escribiendo el Futuro y la Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez, por ejemplo.

Tabla 3. Presupuesto de los programas de SEP, 2018-2025 (mdp de 2025).

Programa	2018	2025	Diferencia
11 Educación Pública	388,692.9	465,871.9	77,179.0
B Provisión de Bienes Públicos	3,557.9	3,894.7	336.8
003 Producción y distribución de libros y materiales educativos	3,557.9	3,894.7	336.8
E Prestación de Servicios Públicos	167,994.6	161,390.6	-6,604.0
003 Evaluaciones de la calidad de la educación	264.6	0.0	-264.6
005 Formación y certificación para el trabajo	4,519.4	0.0	-4,519.4
007 Servicios de Educación Media Superior	57,209.5	53,658.6	-3,550.9
009 Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias	10.7	0.0	-10.7
010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	67,563.0	69,078.5	1,515.5
011 Desarrollo Cultural	5,022.1	4,685.5	-336.6
013 Producción y transmisión de materiales educativos	1,283.0	1,013.5	-269.6
016 Producción y distribución de libros y materiales culturales	207.2	173.4	-33.9
017 Atención al deporte	871.9	651.2	-220.7
021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	20,481.1	19,849.9	-631.1
028 Normalización y certificación en competencias laborales	100.2	4,198.5	4,098.3
032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo	14.5	2.I	-12.3
039 Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones	27.3	3.6	-23.8

Continúa...

o47 Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa 064 Educación para Adultos (INEA) 064 Educación Inicial y Básica Comunitaria 067 Sistema de Información y Gestión Educativa 068 Educación Física de Excelencia 0.0 II7.0 II7.0 G Regulación y supervisión 787.0 1,432.9 645.9 001 Normar los servicios educativos K Proyectos de Inversión 1,102.2 0.0 -1,102.2 009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo 027 Mantenimiento de Infraestructura M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional 01 Actividades de apoyo administrativo O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas 2,823.0 3,821.3 998.3
o66 Educación Inicial y Básica Comunitaria 6,721.2 5,999.0 -722.1 o67 Sistema de Información y Gestión Educativa 84.1 0.0 -84.1 o68 Educación Física de Excelencia 0.0 II7.0 G Regulación y supervisión 787.0 1,432.9 645.9 oor Normar los servicios educativos 787.0 1,432.9 645.9 K Proyectos de Inversión 1,102.2 0.0 -1,102.2 oo9 Proyectos de infraestructura social del sector educativo 027 Mantenimiento de Infraestructura 747.3 0.0 -747.3 M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional 001 Actividades de apoyo administrativo 4,240.6 6,365.0 2,124.5 O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión 001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 2,823.0 3,821.3 998.3
o67 Sistema de Información y Gestión Educativa 068 Educación Física de Excelencia 0.0 II7.0 II7.0 G Regulación y supervisión 787.0 1,432.9 645.9 o01 Normar los servicios educativos 787.0 1,432.9 645.9 K Proyectos de Inversión 1,102.2 0.0 -1,102.2 o09 Proyectos de infraestructura social del sector educativo o27 Mantenimiento de Infraestructura 747.3 0.0 -747.3 M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional o01 Actividades de apoyo administrativo O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión o01 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 2,823.0 3,821.3 998.3
o68 Educación Física de Excelencia O.O II7.0 G Regulación y supervisión 787.0 1,432.9 645.9 ooi Normar los servicios educativos 787.0 I,432.9 K Proyectos de Inversión 1,102.2 Oo9 Proyectos de infraestructura social del sector educativo o27 Mantenimiento de Infraestructura 747.3 M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional o01 Actividades de apoyo administrativo O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión o1 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 2823.0 3821.3 998.3
G Regulación y supervisión 787.0 1,432.9 645.9 ooi Normar los servicios educativos 787.0 1,432.9 645.9 K Proyectos de Inversión 1,102.2 0.0 -1,102.2 oo9 Proyectos de infraestructura social del sector educativo o27 Mantenimiento de Infraestructura M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional ooi Actividades de apoyo administrativo Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
ooi Normar los servicios educativos K Proyectos de Inversión 1,102.2 0.0 1,402.6 6,365.0 2,124.5 0.0 1,4240.6 6,365.0 2,124.5 0.0 1,4240.6 6,365.0 2,124.5 0.0 1,432.9 1,402.6
K Proyectos de Inversión 1,102.2 0.0 1,102.2 1,102.2 0.0 1,102.2 1,102.
oo9 Proyectos de infraestructura social del sector educativo o27 Mantenimiento de Infraestructura M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional o17 Actividades de apoyo administrativo O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión o18 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno O Apoyo a la función pública y evaluación de políticas O Apoyo a la función seguimiento y evaluación de políticas 2823.0 3.821.3 998.3
educativo oz7 Mantenimiento de Infraestructura 747.3 M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional ooi Actividades de apoyo administrativo Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión ooi Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 354.9 4,240.6 6,365.0 2,124.5 453.7 250.4 -203.3 P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 2,823.0 3,821.3 998.3
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional ooi Actividades de apoyo administrativo O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión ooi Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 4,240.6 6,365.0 2,124.5 453.7 250.4 -203.3 250.4 -203.3
eficiencia institucional ooi Actividades de apoyo administrativo 4,240.6 O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión ooi Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 4,240.6 6,365.0 2,124.5 453.7 250.4 -203.3 P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 2,823.0 3,821.3 998.3
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión ooi Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 2.823.0 3.821.3 998.3
gestión oor Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 2.823.0 3.821.3 998.3
gobierno 453.7 250.4 -203.3 P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas 2.823.0 3.821.3 998.3
2,823.0 3,821.3 998.3
ooi Diseño de la Política Educativa 2,823.0 3,821.3 998.3
S Sujetos a Reglas de Operación 81,534.7 164,130.0 82,595.4
072 Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina 40,739.0 78,840.7 38,101.7
221 Escuelas de Tiempo Completo 15,553.8 o.o -15,553.8
243 Programa de Becas Elisa Acuña 15,514.2 1,688.6 -13,825.6
244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa 555.7 o.o -555.7
247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente 2,397.8 275.2 -2,122.6
267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa 3,172.4 0.0 -3,172.4

Programa	2018	2025	Diferencia
269 Programa de Cultura Física y Deporte	2,080.2	1,968.1	-II2.2
270 Programa Nacional de Inglés	1,143.8	751.2	-392.6
271 Programa Nacional de Convivencia Escolar	377.7	0.0	-377.7
282 La Escuela es Nuestra	0.0	25,000.0	25,000.0
283 Jóvenes Escribiendo el Futuro	0.0	12,163.5	12,163.5
295 Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	0.0	792.4	792.4
298 Atención de Planteles Públicos de EMS con estudiantes con discapacidad	0.0	29.9	29.9
300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	0.0	831.7	831.7
311 Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez	0.0	40,922.4	40,922.4
312 Expansión de la Educación Inicial	0.0	866.5	866.5
U Otros Subsidios	126,199.2	124,586.9	-1,612.3
006 Subsidios para organismos descentralizados estatales	115,857.4	110,558.4	-5,299.0
031 Expansión de la Educación Inicial	415.0	0.0	-415.0
040 Carrera Docente en UPES	484.2	0.0	-484.2
077 Programa de Inclusión Digital	138.3	0.0	-138.3
079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior	958.1	833.5	-124.7
080 Apoyos a centros y organizaciones de educación	4,274.0	10,195.0	5,921.0
081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	968.4	0.0	-968.4
082 Programa de la Reforma Educativa	3,103.7	0.0	-3,103.7
083 Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	0.0	3,000.0	3,000.0

Fuente: SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación por año.

En el periodo 2018-2025, en lo que corresponde al presupuesto aprobado para la Subfunción Educación Superior en el Ramo II, se aprecian tres años de variaciones negativas en 2021, 2022 y 2025.

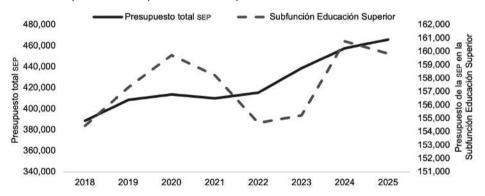
Tabla 4. Variación porcentual real del Presupuesto de la SEP total y en la Subfunción Educación Superior, 2019-2025.

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total	5.1	1.3	-0.9	1.3	5.6	4.3	1.8
Función Educación	6.2	1.1	-0.8	1.5	5.9	4.6	1.9
Subfunción Educación Superior	1.9	1.5	-0.9	-2.2	0.4	3.6	-0.6

Porcentajes respecto al total de presupuesto de la SEP.

Fuente: SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación por cada año.

Gráfica 5. Presupuesto de la SEP total y en la Subfunción Educación Superior, 2018-2025 (millones de pesos de 2025).



Fuente: SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación por año.

A su vez, en el presupuesto para la Subfunción Educación Superior por Unidades Administrativas de la SEP e Instituciones de Educación Superior, se observa una reducción generalizada de recursos donde las instituciones menos afectadas apenas logran mantener en términos reales el monto de los recursos recibidos.

Así, por lo que toca a los recursos asignados para la Subfunción Educación Superior solamente la UAM en 2.9%, el Tecnm en 1.7% y, la UNAM en 0.3%

alcanzaron "incrementos" reales bajo esta partida presupuestal, en tanto que el IPN logró mantener el mismo monto de recursos.

Tabla 5. Presupuesto de la SEP en la Subfunción Educación Superior por Unidades Administrativas e Instituciones de Educación Superior, 2018-2025 (millones de pesos de 2025).

Unidad- Institución	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
SES	7,349	9,246	610	115	214	1,084	1,108	1,043
DGESUI	71,567	71,380	68,984	66,949	65,303	66,018	69,339	68,801
DGUTYP	6,749	6,125	6,022	5,863	5,716	5,774	5,812	5,548
DGESUM	1,022	593	585	206	882	892	911	857
UPN	954	961	951	923	903	918	931	923
UAM	5,113	5,282	5,360	5,297	5,150	5,210	5,509	5,262
UNAM	25,644	27,121	26,916	26,568	25,162	25,261	26,208	25,721

Continúa...

² **ses:** Subsecretaría de Educación Superior.

[.] **DGESUI:** Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

[.] **DGUTYP:** Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

[.] **DGESUM:** Dirección General de Educación Superior para el Magisterio.

[.] **UPN:** Universidad Pedagógica Nacional.

[.] **UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana.

[.] **UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México.

[.] IPN: Instituto Politécnico Nacional.

[.] **Unadm:** Universidad Abierta y a Distancia de México.

[.] **CETI:** Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

[.] **COFAA-IPN:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN.

[.] Colmex: El Colegio de México, A.C.

[.] Tecnm: Tecnológico Nacional de México.

[.] ивјј: Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

[.] Patronato IPN: Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.

[.] **UAAAN:** Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

[.] **ULIM:** Universidad de las Lenguas Indígenas de México.

[.] **CNBBBJ:** Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Unidad- Institución	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
IPN	12,673	13,156	12,930	12,830	12,709	12,756	12,679	12,782
Unadm	277	254	225	344	335	341	345	342
CETI	230	274	228	225	219	221	221	2.17
COFAA-IPN	76	98	76	72	71	72	72	I
Colmex	22	86	89	86	90	88	88	85
Тесим	21,754	21,729	21,567	21,333	20,906	21,837	22,295	22,130
UBJJ	-	-	1,252	1,198	1,167	1,610	1,613	3,000
Patronato IPN	-	II	8	5	5	-	459	-
UAAAN	1,014	1,003	990	971	955	967	978	964
ULIM	-	-	-	-	-	-	-	2
CNBBBJ	-	-	12,939	15,230	14,874	12,172	12,199	12,163
Total	154,445	157,320	159,733	158,216	154,660	155,220	160,767	159,842
Variación real		1.9	1.5	-0.9	-2.2	0.4	3.6	-0.6

Subsidio Federal en la Subfunción Educación Superior.

Fuente: SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año.

Si se excluyen los recursos de la Subsecretaría de Educación Superior, del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez, de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de la recientemente creada Universidad de las Lenguas Indígenas de México y de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, el total del subsidio para la Subfunción Educación Superior se reduce entre 2018 y 2025, en términos reales, en (-) 2.3%, esto es, 3,297 millones de pesos de 2025, menos.

Por lo que toca al subsidio federal total de la SEP destinado a la Subfunción Educación Superior, Instituciones de Educación Superior, considerando las Subfunciones de Educación Superior, Educación Media Superior, Posgrado, Otros Servicios Educativos y la Función Ciencia Tecnología e Innovación, en el periodo 2018-2025 se observa una caída de los recursos de (-) 4.7% real; esto es, 9,796 millones de pesos de 2025, menos.

Tabla 6. SEP. Subsidio Federal. Subfunción Educación Superior. Instituciones de Educación Superior, 2018–2025 (millones de pesos de 2025).

Institución	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
DGESUI	71,567	71,380	68,984	66,949	65,303	66,018	69,339	68,801
DGUTYP	6,749	6,125	6,022	5,863	5,716	5,774	5,812	5,548
UPN	954	961	951	923	903	918	931	923
UAM	5,113	5,282	5,360	5,297	5,150	5,210	5,509	5,262
UNAM	25,644	27,121	26,916	26,568	25,162	25,261	26,208	25,721
IPN	12,673	13,156	12,930	12,830	12,709	12,756	12,679	12,782
Unadm	277	254	225	344	335	341	345	342
CETI	230	274	228	225	219	221	221	217
COFAA-IPN	76	98	76	72	71	72	72	I
Colmex	22	86	89	86	90	88	88	85
Тесмм	21,754	21,729	21,567	21,333	20,906	21,837	22,295	22,130
Patronato IPN	0	II	8	5	5	0	459	0
UAAAN	1,014	1,003	990	971	955	967	978	964
Total	146,074	147,481	144,347	141,466	137,523	139,461	144,936	142,777
Variación real anual		1.0	-2.1	-2.0	-2.8	1.4	3.9	-1.5

Subsidio Federal en la Subfunción Educación Superior sin considerar recursos de Subsecretaría de Educación Superior, del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez, de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, de la recientemente creada Universidad de las Lenguas Indígenas de México y de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio. Fuente: SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año.

Al igual que en el caso anterior, las variaciones positivas de la UAM y del Tecnm son mínimas, o.8 y 1.7% real, respectivamente. Solamente la Unadm tiene un crecimiento de 23.5% real, pero sus recursos solamente ascienden a 346 mdp.

Tabla 7. Subsidio federal total a instituciones de educación superior, 2018-2025 (millones de pesos de 2025).

Institución	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
DGESUI	85,306	84,598	81,996	79,783	77,807	78,658	78,851	77,925
DGUTYP	6,749	6,125	6,022	5,863	5,716	5,774	5,812	5,548
UPN	1,143	1,138	1,128	1,116	1,090	1,106	1,123	1,115
UAM	9,723	9,680	9,597	9,499	9,271	9,438	9,868	9,797
UNAM	52,985	52,752	52,373	51,846	51,059	51,971	52,562	52,183
IPN	22,617	22,517	22,353	22,130	21,738	22,118	22,270	22,109
Unadm	280	257	227	347	338	344	348	346
CETI	460	458	405	401	391	396	418	415
COFAA-IPN	323	322	312	306	297	300	312	165
Colmex	806	802	795	787	768	795	801	795
Тесим	22,109	22,077	21,908	21,671	21,235	22,184	22,639	22,475
Patronato IPN	58	58	57	53	51	50	510	45
UAAAN	I,344	1,338	1,325	1,312	1,281	1,301	1,314	1,305
Cinvestav	3,127	3,113	3,083	3,052	2,981	3,026	3,032	3,010
Total	207,030	205,234	201,580	198,165	194,024	197,462	199,861	197,234
Variación real		-0.9	-1.8	-1.7	-2.1	1.8	1.2	-1.3

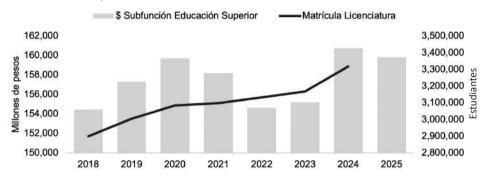
Subsidio federal total: Considera a las Subfunciones de Educación Superior, Educación Media Superior, Posgrado, Otros Servicios Educativos y la Función Ciencia Tecnología e Innovación. Fuente: SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año.

Subsidio federal de la SEP y matrícula pública

La caída en términos reales del subsidio de la SEP a la educación superior, esto es considerando exclusivamente licenciatura, dio como resultado un rezago en la relación subsidio a matrícula. En el periodo 2018-2024 el número de estudian-

tes inscritos siguió aumentando, excepto en el año de la pandemia, con lo cual el subsidio por alumno se redujo (-) 9.0% real.

Gráfica 6. Presupuesto SEP. Subfunción Educación Superior y Matrícula Pública en Licenciatura. 2018-2025*. (Millones de pesos de 2025 y número de estudiantes).

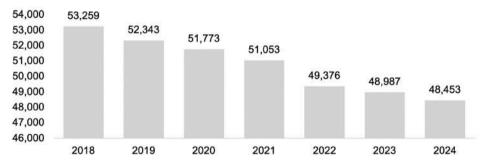


^{*} Matrícula estimada para el ciclo 2024-2025.

Corresponde a la matrícula pública en licenciatura al año de inicio del ciclo escolar.

Fuente: SHCP. Presupuesto SEP; y SEP. Estadística educativa nacional.

Gráfica 7. Presupuesto SEP^{1/} en Educación Superior por alumno, 2018-2024. Pesos de 2025.



¹/ Presupuesto de la SEP en la subfunción de Educación Superior entre la matrícula pública en Licenciatura.

Fuente: elaboración con datos de SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación por año y SEP. Estadística Educativa.

⁻ Presupuesto en la Subfunción de Educación Superior SEP.

Igualmente, si se agregan al presupuesto de la SEP los recursos destinados a la educación superior y el posgrado por parte de Sedena, Marina, SADER, Mejoredu, Ramo 25 y Ramo 33, en el periodo 2018-2023, se puede apreciar que los recursos por estudiante ya arrastraban una caída de (-) 8.2% real.

60,000 58,040 58,000 56.965 55.971 55.159 56,000 53.550 53,302 54,000 52,000 50,000 48,000 2018 2019 2020 2021 2022 2023

Gráfica 8. Presupuesto total^{1/} por estudiante en las subfunciones de Educación Superior y Posgrado, 2018-2023. Pesos de 2025.

Fuente: elaboración con datos de SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación por año; y SEP. Estadística Educativa.

Fondos especiales y financiamiento estatal

A la problemática de rezagos e insuficiencias que presenta el subsidio federal a la educación superior, se suman tanto la desaparición de los fondos extraordinarios como los rezagos y adeudos del subsidio estatal.

Los Fondos especiales se crearon por la problemática particular en diversas instituciones públicas estatales de educación superior como universidades y tecnológicos y fueron dirigidos a resolver situaciones específicas con el fin de apoyar la ampliación y calidad de la oferta educativa, formar personal académico y atender problemas estructurales. Cuando este tipo de apoyos se fue reduciendo hasta cancelarse, se generó un importante déficit de recursos que intentó ser

¹ Presupuesto federal en las subfunciones de Educación Superior y Posgrado (incluye el presupuesto de SEP, Sedena, SADER, ramo 25 y ramo 33) entre la matrícula pública en educación Superior (incluye licenciatura y posgrado).

subsanado con recursos ordinarios lo que agravó la insuficiencia de recursos y provocó una crisis financiera a las instituciones que antes eran beneficiadas.

Para 2025 se estima un faltante de 15,816.2 mdp (18,453 mdp a pesos de 2025), como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 8. Subsidios extraordinarios 2018 a 2025 (mdp). (Inicio).

Programa presupuestario (PP)	20	18	20	19	2020	
Unidades Responsables (ur)	A	E	A	E	A	E
S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	1,862.6	1,541.6	1,117.1	1,042.2	1,039.0	917.9
500 Subsecretaría de Educación Superior	-	-	-	-	37.8	I.O
511 DGESUI	1,104.6	1,003.0	701.9	635.2	507.2	428.7
514 DGUTYP	181.3	33.5	73.5	73.0	53.3	42.4
515 DGESM	576.7	505.1	341.7	334.0	440.7	445.9
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	656.4	566.3	246.6	243.4	243.6	216.1
511 DGESUI	564.7	481.8	207.8	206.9	204.3	190.6
514 DGUTYP	47.6	40.5	20.2	17.9	20.2	7.I
Моо Тесим	44.I	44.0	18.7	18.6	19.1	18.4
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	52.5	43.1	37.8	35.3	-	-
500 Subsecretaría de Educación Superior	52.5	43.I	37.8	35.3	-	-
511 DGESUI	-	-	-	-	-	-
514 DGUTYP	-	-	-	-	-	-
Моо Тесмм	-	-	-	-	-	-
U040 Carrera Docente en UPES	350.0	349.9	354.9	352.8	254.9	232.2
511 DGESUI	350.0	349.9	354-9	352.8	254.9	232.2

Continúa...

Programa presupuestario (рр)	20	18	20	19	20:	20
Unidades Responsables (UR)	A	E	A	E	A	E
U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior					350.0	297.9
500 Subsecretaría de Educación Superior	-	-	-	-	350.0	118.2
511 DGESUI	-	-	-	-	-	179.7
514 DGUTYP	-	-	-	-	-	
515 DGESM	-	-	-	-	-	-
Моо Тесим	-	-	-	-	-	-
U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las upes	700.0	697.0		-	-	-
511 DGESUI	700.0	697.0	-	-	-	-
Sub-Total UR 500 Subsecretaría de Educación Superior	52.5	43.1	37.8	35.3	387.8	119.2
Sub-Total ur 511 dgesui	2,719.3	2,531.6	1,264.6	1,194.9	966.4	1,031.2
Sub-Total ur 514 dgutyp	228.9	74.0	93.7	90.9	73.4	49.5
Sub-Total ur 515 dgespe	576.7	505.1	341.7	334.0	440.7	445.9
Sub-Total ur M00 Tecnm	44.1	44.0	18.7	18.6	19.1	18.4
Total UR 500, 511, 514, 515, M00	3,621.5	3,197.9	1,756.4	1,673.8	1,887.5	1,664.2

Diferencia de lo ejercido respecto a lo aprobado de 2018

Sub-Total Subsecretaría de Educación Superior	-9.4	-17.2	66.7
Sub-Total dgesui	-187.6	-1,524.4	-1,688.1
Sub-Total dgutyp	-154.9	-138.0	-179.5
Sub-Total dgespe	-71.6	-242.7	-130.8

Programa presupuestario (РР)	2018		2019		2020	
Unidades Responsables (uR)	A	E	A	E	A	E
Sub-Total Tecnológico Nacional de México		-0.1		-25.5		-25.7
Total		-423.6		-1,947.7		-1,957.3

Fuente: SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación por año, y SHCP. Cuenta Pública.

Tabla 9. Subsidios extraordinarios 2018 a 2025 (mdp). (Fin).

Programa presu- puestario (PP)	20:	21	20)22	202	23	PEF 2024	PEF 2024
Unidades Res- ponsables (ur)	A	E	A	E	A	E		
S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	149.4	187.6	751.4	716.9	793.4	748.7	831.7	831.7
500 Subsecretaría de Educación Superior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
511 DGESUI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
514 DGUTYP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
515 DGESM	149.4	187.6	751.4	716.9	793.4	748.7	831.7	831.7
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	132.0	120.6	136.9	16.0	144.7	124.5	151.7	151.7
511 DGESUI	102.2	99.0	106.0	0.0	111.9	95.9	117.3	117.3
514 DGUTYP	IO.I	1.9	10.5	0.2	II.I	7.4	11.6	11.6
Моо Теспм	19.7	19.6	20.5	15.8	21.7	21.2	22.8	22.8
S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	-	-	-	-	-	-	-	-

Continúa...

Programa presu- puestario (PP)	:	2021		2022	2	023	PEF 2024	ре ғ 2024
Unidades Res- ponsables (ur)	A	E	A	E	A	E		
500 Subsecretaría de Educación Superior	-		-	-		-	-	-
511 DGESUI		•	-	-		-	-	-
514 DGUTYP	-		-	-		-	-	-
Моо Тесим	-		-	-		-		
U040 Carrera Docente en upes	-		-	-		-		
511 DGESUI	-		-	-		-		
U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior			-	- 432.	9 795.1	639.1	833.5	833.5
500 Subsecretaría de Educación Superior	-		-	- 146	.i 795.i	I2I.4	833.5	833.5
511 DGESUI	-		-	- 187	.5 -	443.8	-	-
514 DGUTYP	-	•	-	-		-	-	-
515 DGESM	-		-	-		-	-	-
Моо Тесим			-	- 99.	.4 -	73.9	-	
U081 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES	-			-		-	-	-
511 DGESUI	-		-	-		-	-	-

Programa presu- puestario (PP)	202	21	20)22	20	23	PEF 2024	PEF 2024
Unidades Res- ponsables (ur)	A	E	A	E	A	E		
Sub-Total Subsecretaría de Educación Superior	-	-	-	146.1	795.1	121.4	833.5	833.5
Sub-Total DGESUI	102.2	99.0	106.0	187.5	111.9	539.7	117.3	117.3
Sub-Total DGUТУР	10.1	1.9	10.5	0.2	11.1	7.4	11.6	11.6
Sub-Total DGESPE	149.4	187.6	751.4	716.9	793.4	748.7	831.7	831.7
Sub-Total Tecnm	19.7	19.6	20.5	115.2	21.7	95.1	22.8	22.8
Total ur 500, 511, 514, 515, M00	281.4	308.1	888.3	1,165.9	1,733.2	1,512.3	1,816.9	1,816.9

Diferencia de lo ejercido respecto a lo aprobado de 2018

Sub-Total UR 500 Subsecretaría de Educación Superior	-52.5	93.6	68.9	781.0	781.0
Sub-Total ur 511 dgesui	-2,620.2	-2,531.8	-2,179.6	-2,602.0	-2,602.0
Sub-Total ur 514 DGUTYP	-227.1	-228.7	-221.5	-217.4	-217.4
Sub-Total ur 515 dgespe	-389.1	140.2	172.0	255.0	255.0
Sub-Total UR M00 Tecnológico Nacional de México	-24.5	71.1	51.0	-21.3	-21.3
Total	-3,313.3	-2,455.6	-2,109.2	-1,804.6	-1,804.6

Fuente: SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación por año, y SHCP. Cuenta Pública.

Por otra parte, a pesar de las disposiciones de la LGES que establecen la obligación de las autoridades federales y estatales para apoyar, de manera concurrente, el desarrollo de las instituciones públicas de educación superior, que operan en sus respectivas entidades federativas; y contraviniendo los convenios de apoyo financiero suscritos cada año, un elevado porcentaje de las autoridades educativas estatales, eluden de manera sistemática la ministración, en tiempo y forma, de los subsidios a las instituciones públicas de educación superior.

De acuerdo con información oficial de la SEP, en el periodo 2019-2024 los adeudos de los gobiernos estatales a las universidades públicas autónomas estatales acumularon un monto de 13,362.2 mdp; en el caso de los institutos tecnológicos los adeudos sumaron 1,276.2 mdp; y de 2,675.4 mdp a las universidades tecnológicas y politécnicas.

En el periodo 2019-2024, las entidades federativas acumularon adeudos por concepto de aportaciones a las instituciones del subsistema tecnológico, establecidas en los convenios anuales Federación-Estados de apoyo financiero, por un monto de 3,951.5 mdp.

Es decir, entre 2019 y 2024 los adeudos a estos tres tipos de instituciones públicas estatales de educación superior acumularon un total de 17,313.8 mdp.

Tabla 10. Adeudos de los gobiernos estatales por concepto de aportación al subsidio ordinario estatal, 2019-2024 (mdp).

Tipo de Institución	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Universidades Públicas Estatales	2,907.4	1,949.1	2,209.6	1,867.5	1,118.6	3,310.0	13,362.2
Tecnológico Nacional de México	205.7	333-3	217.2	242.0	131.3	146.7	1,276.2
Universidades Tecnológicas y Politécnicas	1,288.9	337.2	513.1	237.4	170.2	128.7	2,675.4
Total	4,402.0	2,619.6	2,939.8	2,346.9	1,420.1	3,585.4	17,313.8

Fuente: elaborado con información de la SEP. Dirección General del Tecnológico Nacional de México y la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Particularmente, estos adeudos afectan en mayor medida a las instituciones de educación superior que conforman el subsistema tecnológico, las cuales enfren-

tan una insuficiencia de recursos para cubrir requerimientos de gasto operativo debido al sistemático incumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones pactadas por los gobiernos estatales en los convenios anuales de apoyo financiero.

Incumplimientos, insuficiencias y rezagos

En su conjunto, los recursos públicos destinados al financiamiento de la educación superior, licenciatura, posgrado y ciencia, tecnología e innovación han sido insuficientes. A ello se suma la necesidad de ampliar la matrícula, ampliar la oferta educativa y la cobertura territorial.

De ahí que recurrentemente se ha incumplido con los montos de inversión pública en educación y en instituciones públicas de educación superior, fijados en 8% y 1% del PIB, respectivamente, tanto por la Ley General de Educación (artículo 119) como en la Ley General de Educación Superior (artículo 62). Para 2025 la inversión pública federal en educación será cercana a 3.1% del PIB.

En ese sentido, se ha incumplido con la obligación de crear un Fondo Federal para financiar la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, de igual manera, se incumple con lo pactado en los convenios de apoyo financiero establecidos entre la federación y los gobiernos estatales. Esta situación no sólo agrava la insuficiencia de recursos para sostener una planta académica estable, sino también, para mantener y ampliar la infraestructura educativa y apoyar a las y los estudiantes en situación de mayor rezago académico y socioeconómico.

En términos reales, los recursos disponibles para el financiamiento real de la educación superior van a la baja tanto por la inercia inflacionaria (que no es compensada al utilizar la estimación de la inflación con el deflactor del PIB y no la real), como por la desaparición o reducción de fondos y partidas presupuestales; incluso, cuando se observan aumentos en determinadas partidas, éstos se concentran en las becas y transferencias directas otorgadas por el gobierno federal a grupos específicos de la población escolar.

El incumplimiento no sólo está en el ámbito federal, sino que también ocurre en el ámbito estatal, ya que sistemáticamente los estados no destinan los recursos necesarios para el financiamiento de la gratuidad de la educación superior o la plurianualidad de la inversión en infraestructura. De igual forma, los presupuestos de egreso de las entidades federativas no consideran los recursos necesarios con el fin de cumplir con los compromisos contraídos al firmar los convenios de financiamiento de cada año.

Efectos negativos

El insuficiente financiamiento y el incremento de la matrícula escolar han afectado negativamente el desempeño escolar y los resultados en materia de egreso y su calidad. También, la participación de las IPES en los procesos de investigación e innovación se ha visto limitada. Pese a los esfuerzos realizados para mejorar la estructura del presupuesto de las instituciones, los rezagos acumulados y los compromisos laborales reducen significativamente el margen de maniobra de las universidades y tecnológicos públicos.

La insuficiencia de recursos afecta la operación académica y la salud financiera de las instituciones públicas de educación superior. Una parte de ellas subsiste por las cuotas escolares (aún no sustituidas por el Fondo Federal), pero otras operan con un déficit presupuestal crónico que las lleva a solicitar ampliaciones presupuestales y entrar en complicados procesos de gestión para pagar gastos de nómina, aguinaldos, liquidar adeudos fiscales o cuotas de seguridad social.

Los sistemas pensionarios de las Universidades Públicas fueron pactados previo a las reformas estructurales de 1997 (IMSS) y de 2007 (ISSSTE), por lo que, como otros sistemas, eran financieramente inviables a causa del incremento en la esperanza de vida, el decremento de la tasa de natalidad, la inexistencia de normativa para la creación de reservas y el reconocimiento de antigüedad, así como por la insuficiencia de aportaciones y la falta de un sueldo regulador (salario base de cálculo para determinar distintos beneficios como la pensión de jubilación).

De acuerdo con un estudio actuarial de 2022, 17 universidades públicas estatales requerían apoyos extraordinarios por 8 mil 200 mdp, para cubrir los pasivos contingentes por pensiones y jubilaciones; para 2030 se estima que serán

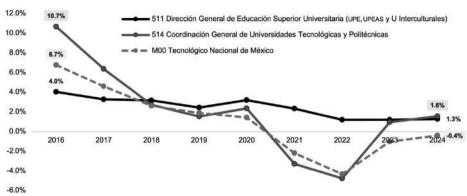
23 UPE las que requerirán cada año apoyos adicionales por parte del gobierno federal para financiar el costo de sus sistemas de pensiones.

Asimismo, el subsidio ordinario anual correspondiente a las universidades públicas estatales no incluye recursos para atender el incremento salarial (política salarial), situación que provoca todos los años inestabilidad en las finanzas y un alto nivel de incertidumbre para las universidades. En muchas IPES el pago de servicios personales representa más de 90% del presupuesto, lo que limita severamente los recursos para la operación, la ampliación y la innovación.

Los términos, la estructura y el contenido de los anexos de los convenios de apoyo financiero no reflejan los costos reales que enfrentan las instituciones en materia de servicios personales y gastos de operación. Existen grandes diferencias entre las plantillas de personal académico y administrativo reconocidas por la SEP-SHCP y las plantillas reales con que operan las IPES, esto también ocurre con tabuladores y prestaciones.

Se estima que, en 2024, la UR 511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural requería de poco más de dos mil mdp para pagar la política salarial de las universidades públicas estatales. En estas condiciones, a pesar del esfuerzo realizado para atender la demanda de espacios disponibles para los alumnos, se ha desacelerado el crecimiento de la matrícula.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, las universidades públicas estatales, estatales de apoyo solidario e interculturales han pasado de un crecimiento anual de 4.0% en 2016 a 1.3% en 2024, es decir, han continuado creciendo cada año, pero lo hacen a un menor ritmo. En cambio, las unidades del Tecnológico Nacional de México pasaron de tener un crecimiento de 6.7% en 2016 a tener un fenómeno de decrecimiento a partir de 2021 (en plena crisis por pandemia) que se ha mantenido hasta el presente. De la misma manera, las universidades tecnológicas y politécnicas también presentaron el mismo fenómeno, sin embargo, en 2023 iniciaron un proceso de recuperación que aún no compensa el descenso observado en su matrícula.



Gráfica 9. Crecimiento porcentual anual de la matrícula de las IPES por unidad responsable.

Fuente: Formatos 911 de Educación Superior de cada año.

Finalmente, otro aspecto que sufre un notable rezago es la evaluación e innovación para la mejora educativa. La falta de recursos para fortalecer las capacidades del personal docente incide en la formación profesional de los estudiantes debido a la falta de actualización didáctica y disciplinar y la ausencia de incentivos para desarrollar de tiempo completo una actividad profesional docente o de investigación.

Nuevos compromisos del PND

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como el Plan México exigen una contribución decisiva de la educación superior, del posgrado y del desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación. El Eje General 2 del PND, Desarrollo con Bienestar y Humanismo, retoma la responsabilidad del Estado de promover, respetar y proteger los derechos sociales, considerando a la Educación como un Derecho y a la educación humanista y científica como pilares del proyecto nacional.

En este marco se propone promover acciones para fortalecer el sistema educativo, especialmente la educación media superior y la expansión de la oferta educativa de tipo superior. Conforme al PND, "la educación media superior debe proporcionar las herramientas necesarias para que los jóvenes se integren a una actividad productiva, sin interrumpir su trayectoria académica ... (y debe) preparar a los estudiantes para adaptarse a los cambios tecnológicos en el sector productivo" (DOF, 2025).

De igual modo, "la educación también debe brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional, (así como) opciones educativas alineadas con las políticas industriales, productivas y de ciencia y tecnología, con el fin de posicionar a México como una nación innovadora y soberana tecnológicamente" (DOF, 2025).

"La educación dual y la oferta de carreras en nivel técnico superior son fundamentales para incrementar las oportunidades laborales de los jóvenes. El desarrollo científico y tecnológico es crucial para enfrentar los desafíos nacionales, como se observa en las bajas tasas de investigación científica y de patentes en el país" (DOF, 2025).

El PND busca "garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país" (DOF, 2025). En particular, este planteamiento de avanzar en la inclusión educativa conlleva la meta de alcanzar 55% de Tasa Bruta de Escolarización.

Tasa bruta de escolarización

Descripción: Número total de estudiantes matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo.

¿Cómo se mide?

TBEn = (Mn/Pn) * 100

TBEn: Tasa bruta de escolarización en el ciclo escolar.
 Mn: Matrícula total al inicio del ciclo escolar n.
 Pn: Población en edad típica en el ciclo escolar n.

Unidad de medida: Porcentaje. Periodicidad: Ciclo escolar.

Línea base			Meta
2024			2030
Básica =	90.6	Básica =	95.0
Media superior =	81.1	Media superior =	85.0
Superior =	43.8	Superior =	55.0

Fuente: Dirección General de Planeación, Programación, Estadística Educativa y Formato 911, SEP. Proyecciones de población a mitad de año, Consejo Nacional de Población (Conapo).

Responsable de reportar el avance: SEP.

Actualmente la TBE se ubica en 43.8%, lo que implica un esfuerzo de incremento del valor del indicador de 11.2 puntos porcentuales.

Asimismo, en materia de desarrollo científico y tecnológico se reconoce que mediante la educación, la formación y la capacitación para el trabajo y garan-

tizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados se puede mejorar el bienestar y la calidad de vida de todas las personas. Para ello la innovación y la creación deben traducirse en un mayor registro de patentes nacionales, cuyo indicador y meta son:

Tasa de variación en las patentes otorgadas a titulares mexicanos

Descripción: Variación en las patentes otorgadas a titulares mexicanos respecto el año anterior.

¿Cómo se mide?

TPOTM = ((POTMt/POTMt-1) - 1) *100

TPOTM: Tasa de variación en las patentes otorgadas a titulares mexicanos respecto al año anterior.

POTMt: Total de patentes otorgadas a titulares mexicanos en el año t.

POTMt-1: Total de patentes otorgadas a titulares mexicanos en el año inmediato anterior.

Unidad de medida: Porcentaje.

Periodicidad: Anual.

Línea base	Meta
2023	2030
13.41	14.00

Fuente: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), SE.

Responsable de reportar el avance: SE.

Ambos objetivos, metas e indicadores deberán ser recogidos en el Programa Nacional de Educación como en el programa (especial): Programa Nacional de Educación Superior.

En este caso, el objetivo es incrementar la matrícula en educación superior, en línea con los compromisos presidenciales de aumentar los espacios en educación media superior, crear 300 mil nuevos espacios para educación superior, hacer de México una potencia tecnológica y de innovación, impulsar el desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional. Cabe señalar que este incremento de la matrícula de educación superior considera el rol que desempeñan las Univer-

sidades para el Bienestar Benito Juárez García, la Universidad de la Salud y la Universidad Nacional Rosario Castellanos.

El reto relevante es el de alcanzar la TBE de 55%. Esto implica incorporar poco más de un millón de estudiantes a la educación superior, de los cuales 66% estudian en instituciones públicas.

Por lo tanto, sin considerar nueva inversión en infraestructura y sin compensar las insuficiencias y los rezagos financieros descritos, una TBE de 55% en 2025 implica 673 mil nuevos estudiantes inscritos en instituciones públicas y una inversión adicional de 33,661 mdp —esto con una inversión promedio por estudiante de 50,000 pesos—. A esta suma habría que agregar la inversión en investigación científica, tecnológica y de innovación que se requiere para lograr los resultados esperados en términos de patentes.

Alcanzar estos objetivos y estas metas también impactan en la visión de largo plazo del Plan México. Sin una educación superior en desarrollo, México puede quedarse fuera de la transición científica y tecnológica actual.

El Plan México incluye una estrategia para fortalecer la innovación tecnológica, el desarrollo de semiconductores y la electromovilidad, asegurando que el país se convierta en un actor clave en la manufactura avanzada; también considera el impulso a la industria farmacéutica y aeroespacial, sectores con un alto potencial de crecimiento y generación de empleos de calidad. Además, busca la transformación digital de la industria automotriz y manufacturera, incorporando nuevas tecnologías que eleven la productividad y reduzcan costos operativos.

El Plan México es explícito en considerar la necesidad de ampliar el acceso a la educación media superior y superior, y fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación. El incremento en las cadenas globales de valor en los sectores como el automotriz, aeroespacial, electrónico, semiconductores, farmacéutico, químico, así como el desarrollo de procesos de fabricación, farmacéutica y envasado local con énfasis en biotecnología, la formación de 150 mil profesionistas técnicos anuales con conocimientos y habilidades vinculadas a los sectores estratégicos y, alcanzar 100% de educación dual en media superior técnica, sólo se alcanzará con el fortalecimiento de las IPES.

Alternativas

Con el propósito de dar cumplimento al compromiso de gobierno de ampliar la cobertura en educación superior al 55%, otorgar una mayor cantidad de becas a estudiantes, ampliar los programas de becas de posgrado y resarcir los rezagos financieros acumulados en los últimos años y, sobre todo, dar cumplimiento a la gratuidad de la educación superior establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales de educación y educación superior, las instituciones afiliadas a la Anuies han presentado diversas demandas y alternativas para ampliar los recursos orientados a la educación superior, cuya propuesta central es la de establecer una nueva base de financiamiento público federal para las IPES.

Entre las propuestas realizadas se encuentran las siguientes:

- I. Ampliar el subsidio ordinario con el fin de alcanzar una nueva línea base para fortalecer las capacidades de cobertura y resarcir los efectos de la disminución acumulada del subsidio federal en términos reales, hasta alcanzar el 1.5% del PIB en Educación Superior.
- II. Crear el Fondo Federal Especial para la Gratuidad de la Educación Superior, que dé cumplimiento con los compromisos de gobierno en materia de gratuidad, obligatoriedad y ampliación de la cobertura de la educación superior y así poder avanzar gradualmente en la eliminación de cuotas de inscripción y colegiaturas que terminan solventando el estudiantado y sus familias.
- III. Ampliar el subsidio ordinario U006 para cubrir la política salarial, con el objetivo de eliminar la incertidumbre y la fuerte presión financiera que padecen las Universidades Públicas Estatales, reconociendo en la

- aportación del subsidio los compromisos respecto de los tabuladores y plazas, contraídos por las Universidades Públicas.
- IV. Ampliar los recursos del programa U079 Programa de Expansión de la educación Media Superior y Superior para contribuir a la política de incremento de la matrícula y la cobertura en programas de educación superior.
- v. Reactivar el programa Uo81 Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES para empezar a resolver el problema de pasivos contingentes con origen en los sistemas de pensiones y jubilaciones de las UPES.
- VI. Ampliar los recursos del programa S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente a fin de alcanzar el nivel de 2018 y permitir el ejercicio gradual de los recursos existentes en los fideicomisos.
- VII. Crear un Fondo solidario con recursos multianuales para el mantenimiento y mejora de la infraestructura y del equipamiento en las IES públicas, con el fin de incrementar la cobertura.
- VIII. Actualizar el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que celebran las entidades federativas y las universidades.
- IX. Otorgar mayor flexibilidad en los anexos de ejecución firmados entre el gobierno del estado y las IES públicas en la determinación de conceptos y partidas para la aplicación de los recursos asignados en algunos rubros, por ejemplo, los gastos de seguridad social.
- x. Ampliar los recursos para los programas de becas que han demostrado contribuir positivamente a la formación profesional de miles de jóvenes que provienen de hogares de bajos ingresos, además de permitirles continuar y concluir sus estudios.
- XI. Modificación de la Ley de Coordinación Fiscal u otras leyes para hacer extensivo el beneficio del artículo 3-B para las Universidades Públicas Estatales (a fin de recibir directamente los recursos federales, provenientes de la retención del Impuesto Sobre la Renta).
- XII. Identificar opciones para fortalecer los recursos que se ministran a través del Ramo 33 a las IPES para educación superior, ciencia y tecnología.

- XIII. Crear un Fondo Especial para la formación de cuadros que apoyen desarrollos tecnológicos en materia de energías limpias, inteligencia artificial, ciberseguridad, salud pública y cambio climático.
- XIV. Fortalecer la responsabilidad social, la transparencia y la rendición de cuentas.
- xv. Destinar una mayor cantidad de recursos para investigación y desarrollo en las instituciones públicas de educación superior de los estados.
- xvi. Reestructurar la asignación presupuestal buscando mejorar la distribución entre los subsistemas, incrementando la participación de aquéllos con mayores rezagos.
- XVII. Incorporar un componente de formación integral para actividades subfinanciadas por las IPES (bienestar, salud mental, cultura e inclusión).

Acciones de saneamiento financiero

La necesidad de dar un uso más eficiente y eficaz de los recursos conlleva la definición de acciones para evitar dispendios y una planeación del gasto que permita a las Instituciones de Educación Superior Públicas revisar y establecer prioridades, a fin de concentrar los esfuerzos en el fortalecimiento de su cobertura y oferta académica. En ese sentido, las universidades públicas asumieron también un compromiso con el saneamiento financiero, la austeridad y la transparencia, lo cual se tradujo en la toma decisiones en materia de gestión presupuestal, planeación del gasto y gestión de los recursos humanos.

Las instituciones afiliadas a la ANUIES están comprometidas con las políticas de austeridad y transparencia que deben caracterizar el ejercicio de los recursos públicos. En ese sentido, la ANUIES y la Cámara de Diputados suscribieron el *Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México*, lo que se considera un paso importante hacia la consolidación de un sistema público de educación superior que atienda las necesidades de la población, que genere confianza ante la sociedad, que garantice el buen manejo de los recursos públicos y la formación técnica y profesional de calidad que requiere el país y la juventud mexicana.

Asimismo, con el fin de fortalecer los compromisos institucionales de las universidades públicas con la transparencia, la rendición de cuentas y la austeridad, y en seguimiento al acuerdo nacional mencionado, las instituciones integrantes de la ANUIES acordaron impulsar una *Política integral de austeridad y ahorro para las universidades públicas*, que considera la prioridad institucional de garantizar las funciones académicas, culturales, de investigación y de vinculación a las que están obligadas.

Asumir la planeación y programación presupuestaria, buscando dar un uso óptimo a los recursos humanos, materiales y financieros, con lo cual esta política integral de austeridad y ahorro, alineada a la legislación federal, garantizará el uso eficaz y eficiente de los recursos, la prevención de la corrupción y la rendición de cuentas.

En este contexto, los avances reportados por las universidades públicas estatales (UPES) se pueden agrupar de la siguiente manera:

o Gestión presupuestaria y austeridad.

Del total de UPES, 19 Universidades (90%), reportan acciones en materia de control del gasto, austeridad, ahorro y optimización de recursos, que se traduce en reducción de costos y una administración más eficiente de los recursos.

o Planificación estratégica y cambios administrativos.

Del total de UPE, 19 Universidades (90%), reportan acciones en materia de planeación de largo plazo del gasto, así como la implementación de programas específicos de reducción de costos de operación.

o Gestión de recursos humanos y costos laborales.

Del total de UPES, 16 Universidades (76%), reportan acciones en materia de gestión y planeación del personal, revisión de niveles y estructura salarial, prestaciones y condiciones de trabajo, en coordinación con sus trabajadoras, trabajadores y sindicatos.

o Reformas laborales y reformulación de procesos de contratación.

Del total de UPES,14 Universidades (67%) han realizado reformas normativas y laborales que aplican para las nuevas generaciones de personal; igualmente, han puesto en marcha programas de retiro voluntario, a fin de reestructurar tabuladores, sus finanzas y alcanzar una estabilidad financiera de largo plazo.

Cabe señalar que las UPES realizan el seguimiento de las medidas adoptadas, a fin de evaluar su impacto y poder estimar el monto del ahorro generado y el consecuente nivel de saneamiento financiero alcanzado.

Consulta a las universidades públicas estatales sobre las acciones de saneamiento financiero

Universo consultado: 35 universidades públicas estatales.

Respuestas recibidas: 21 universidades públicas estatales.

Pregunta realizada: Por favor indique de manera breve las principales acciones que su universidad ha realizado para el saneamiento de sus finanzas, bajo las siguientes consideraciones:

- Incluya mecanismos de austeridad y ahorro, reformas a contratos colectivos de trabajo, negociaciones con su sindicato, negociaciones con autoridades hacendarias o con los sistemas de salud, pago adelantado de deuda, entre otros que considere son de la mayor relevancia.
- También indique otras características de la acción realizada como:
 - o La fecha o año en que se realizó la acción.
 - o El monto ejercido para realizar la acción (si es que tuvo un costo; indicar en pesos corrientes sin abreviaturas).
 - o El monto estimado de ahorro futuro calculado a 2030 (pesos constantes de 2025), y
 - o Cualquier otra observación que considere.
- Indique tantas acciones como requiera que se hayan realizado en los últimos diez años.

Referencias

- Cámara de Diputados (2025). Leyes Federales Vigentes. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
- Conaces [Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior] (2022). Modelo de Política de Financiamiento que garantice la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior. Secretaría de Educación Pública.
- Conapo [Consejo Nacional de Población] (2023). Conciliación Demográfica de México 1950-2019 y Proyecciones de la población de México y las entidades federativas 2020-2070. México.
- DOF [Diario Oficial de la Federación] (2025). DECRETO por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. 15 de abril.
- SEP [Secretaría de Educación Pública] (2024). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional.
- SHCP [Secretaría de Hacienda y Crédito Público]. Paquete Económico y Presupuesto. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- SHCP [Secretaría de Hacienda y Crédito Público]. Cuenta de la Hacienda Pública. https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Publica
- UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura] (2025). UIS Data. Monitoreo del ODS 4. *Technical, vocational & tertiary education*. https://databrowser.uis.unesco.org/browser
- UNESCO [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura] (2022). Fortaleciendo las sociedades del conocimiento en América Latina: los desafíos y oportunidades de la pandemia y la postpandemia. Buenos Aires.

COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO

Diagnóstico

Financiamiento Federal de las Instituciones Públicas de Educación Superior rumbo al Presupuesto de Egresos de la Federación 2026

se terminó de imprimir en

en el mes de septiembre de 2025. con un tiraje de ejemplares.

Impreso sobre papel cultural de 90 g

La composición tipográfica se realizó con tipografía EB Garamond 12/14 pts.







ISBN Obra completa: 978-607-451-260-1

ISBN Volumen 3: 978-607-451-266-3